Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Vivienda y Hábitat

FO-M9-P3-01- V01
1.140.20 - 27.39

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE IMPUTACIÓN DE MULTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO.1.320-12.11-0254.

ACTA No. 2

FECHA: Santiago de Cali, 4 de julio de 2023
HORA DE INICIO: 9:15 a.m.
HORA DE TERMINACIÓN: 10:11 a.m.
LUGAR: https://meet.google.com/odf-hais-nkr

ASISTENTES:
- Adriana Gómez Millán. – Secretaría de Vivienda y Hábitat
- Julio Valencia Vargas– Abogado Secretaria de vivienda y Hábitat
- Valentina Bejarano Quesada - Secretaria de vivienda y Hábitat
- Heimer Teodoro Bejarano - Secretaria de vivienda y Hábitat
- Claudia Torres - Secretaria de vivienda y Hábitat
- Enmanuel Garzon - Representante de Seguros del estado
- Andrés Crovo Jimenez - Contratista de obra
- Hugo Pacheco – Abogado ITECO consultores
- Anibal Pacheco – ITECO consultores

ORDEN DEL DÍA:
- Saludo
- Contextualización del problema
- Soluciones al problema
- Compromisos que se adquieren

DESARROLLO DEL TEMA:

Da inicio la audiencia pública de imputación de multa, presidida por la ingeniera Adriana Gómez. La audiencia tiene como objetivo verificar el posible incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría 1.320-12.11-0254 celebrado entre el

Departamento del Valle del Cauca, Secretaría de Vivienda y Hábitat, y la firma Iteco Consultores S.A.S BIC, representada legalmente por el señor Aníbal Vicente Pacheco León.

La ingeniera Adriana Gómez solicita autorización para grabar la audiencia y pregunta si alguien se opone, al no recibir oposiciones se inicia la grabacion. A continuación, da inicio a la reunión e informa que la supervisión a cargo de Heimer Bejarano se retoma, ya que entró de vacaciones.

La ingeniera Adriana Gómez solicita a los asistentes que se presenten y enciendan sus cámaras. Una vez finalizadas las presentaciones, procede a iniciar la apertura de la audiencia a las 9:22 am. Comienza leyendo las circunstancias de hecho que motivan la actuación, y solicita a Julio Valencia, apoyo jurídico, que haga uso de la palabra.

Julio Valencia lee el informe entregado por el supervisor del contrato de interventoría, Heimer Bejarano, a la ingeniera Adriana, en el cual se citan los siguientes hechos:

1. El día 23 de marzo de 2023, se solicitó a través del correo interventoriasevilla@itecoltda.com, que fue aportado como medio de comunicación autorizado entre la supervisión y la interventoría, el avance físico, financiero-contable, administrativo y jurídico de la obra. La respuesta recibida fue que el informe se encontraba en construcción y sería entregado una vez terminado.
2. En el mismo comunicado, se solicitó un cronograma de obra e interventoría, teniendo en cuenta que ambos contratos tenían actas de inicio en noviembre de 2022, las cuales fueron suspendidas y reiniciadas el 10 de marzo de 2023. El cronograma proporcionado no incluía fechas de inicio ni finalización, lo que imposibilitaba establecer los tiempos de ejecución de obra y, por ende, los tiempos de interventoría.
3. Se solicitó copia de las planillas de los pagos de seguridad social del equipo de trabajo contratado para realizar la interventoría. Se recibieron copias de tres planillas, dos de las cuales correspondían a personas que no cotizaban ARL y no presentaban contratos que los vincularan a la empresa ITECO. La tercera planilla correspondía a un empleado de ITECO. Esta información era incompleta y no cumplía con el alcance contractual.
4. Se solicitó un acta de compromiso donde se certificara que se contaba con toda la información necesaria para cumplir con los respectivos objetos contractuales, o en su defecto, se informaran los problemas existentes. No se recibió respuesta alguna sobre este asunto.
5. Se enviaron recordatorios los días 30 de marzo, 10 de abril, 17 de abril y 2 de mayo de 2023, solicitando una respuesta a las solicitudes anteriores. En la reunión del 2 de mayo, se entregó una carta notificando el inicio del proceso para imponer una multa de acuerdo con la cláusula doce del contrato.

A continuación, la ingeniera Adriana Gómez toma la palabra y señala que, según la lectura anterior, se podrían estar incumpliendo las algunas de las cláusulas del contrato, en particular la cláusula sexta que se refiere a las obligaciones generales y la cláusula séptima que se refiere a las obligaciones específicas del interventor. Enumera los posibles incumplimientos relacionados con la falta de control y vigilancia integral del contrato de obra, la ausencia de información técnica, administrativa, ambiental, contable, financiera y jurídica, el incumplimiento de los requerimientos y especificaciones técnicas, y la falta de entrega de informes y colaboración con la entidad contratante.

A continuación, se le da la palabra al contratista interventor, Aníbal Pacheco, quien manifiesta que la empresa ITECO Consultores siempre ha estado dispuesta a apoyar a sus clientes de manera eficiente y eficaz. Destaca que son una mano extendida de la administración y que siempre han mantenido una buena relación con los interventores. Luego, Hugo Pacheco hace uso de la palabra y responde a cada uno de los puntos planteados en el informe de posible incumplimiento.

El arquitecto Andrés Crovo, director del proyecto desde el primer día, y el residente de obra también hacen uso de la palabra. El arquitecto Crovo afirma que en la intervención hecha por Hugo Pacheco se encuentran las respuestas a los interrogantes planteados, y destaca que muchas de las obligaciones específicas aún no han llegado al tiempo de incumplirlas.

La ingeniera Adriana Gómez da la palabra a Emanuel, representante de la aseguradora, quien manifiesta una interferencia y señala que no podrá encender la cámara. Emanuel define el alcance y la cobertura de la póliza de cumplimiento y expresa que el informe de supervisión evidencia una falta de planeación por parte de la entidad, ya que no se proporcionaron los insumos adecuadamente. Además, sostiene que no está claro que el incumplimiento recaiga únicamente sobre el contratista y resalta la responsabilidad de la administración. Realiza una solicitud subsidiaria para dividir el conflicto.

La ingeniera Adriana Gómez suspende la audiencia para analizar las pruebas y los tiempos expuestos, y anuncia que se programará una nueva audiencia para el jueves 6 de julio a las 9:30 am.

Finalmente, se cierra la audiencia

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Vivienda y Hábitat

COMPROMISOS:

1- La secretaria de vivienda y hábitat se compromete a reprogramar la audiencia el día jueves 6 de julio a las 9:30 am.

Una vez desarrollado la totalidad del orden del día se da por terminada la presente reunión ordinaria, siendo las 9:30 am, del día 26 de Junio del 2023.

Firma

ADRIANA GÓMEZ MÍLLAN
Secretaría de Vivienda y Hábitat

Anexo: (registro de asistencia)
Transcribió: Valentina Bejarano Quesada/ Apoyo a la gestión
Reviso: Julio Valencia Vargas / Abogado
Archívese en: Actas